



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO N°**

**Por el cual se modifica parcialmente la Decreto N°  
2025070000569 del 17 de febrero de 2025**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica y el Decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE**

De conformidad con la Resolucion 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el articulo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de "6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el articulo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetandose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrara los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedicion de los respectivos actos administrativos debidamente motivados "

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administracion Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modifico la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestacion del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

**Decreto 648 de 2017, ARTÍCULO 2 2 5 1 11 Modificación o aclaración del nombramiento** La autoridad nominadora podra modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando 1 Se ha cometido error en la persona 2 Aun no se ha comunicado la designacion 3 Haya error en la denominacion, ubicacion o clasificacion del cargo o recaiga en empleos inexistentes 4 Se requiera corregir errores formales, de digitacion o aritmeticos

Mediante Decreto N° 2025070000569 del 17 de febrero de 2025, se traslado en provisionalidad vacante temporal a la señora **PAULA ANDREA NARANJO VÁSQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1110570545**, LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL, como Docente de Aula en el Nivel de Basica Primaria, para la I E JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA sede COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de COPACABANA, plaza N° 18604, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que dure la comision de servicios remunerado concedida a la señora **SORELLY AMPARO PUERTA MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía N° **43608293**

En atencion a que, la señora **SORELLY AMPARO PUERTA MONTOYA**, mediante radicado N° 2025010083271 del 21 de febrero de 2025 allegado a traves del Sistema Mercurio, manifesto su renuncia a la a la comision de servicios remunerada para el desarrollo de labores de Tutoria Pedagogica y Docente correspondiente al Programa de Tutorias para el Aprendizaje y la Formacion Integral PTAFI 3 0, por lo que se hace necesario modificar el Decreto N° 2025070000569 del 17 de febrero de 2025, como se describe a continuacion



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**“ARTÍCULO PRIMERO** *Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, en provisionalidad vacante temporal a la señora **PAULA ANDREA NARANJO VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1110570545**, LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, como Docente de Aula en el Nivel de Básica Primaria, para la I E BENJAMIN CORREA ALVAREZ sede E U BENJAMIN CORREA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de TITIRIBI, plaza N° 14959, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que dure la comisión de servicios remunerado concedida a la señora **MARIA SATURIA RIVERA VALENCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° **43711145**, según lo expuesto en la parte motiva*

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO** Modificar el Decreto N° 2025070000112 del 14 de enero de 2025, como se describe a continuación

**“ARTÍCULO PRIMERO** *Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, en provisionalidad vacante temporal a la señora **PAULA ANDREA NARANJO VÁSQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1110570545**, LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL, como Docente de Aula en el Nivel de Basica Primaria, para la I E BENJAMIN CORREA ALVAREZ sede E U BENJAMIN CORREA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de TITIRIBI, plaza N° 14959, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que dure la comisión de servicios remunerado concedida a la señora **MARIA SATURIA RIVERA VALENCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° **43711145**, según lo expuesto en la parte motiva*

**ARTICULO SEGUNDO** Notificar a la señora **PAULA ANDREA NARANJO VÁSQUEZ**, el presente acto administrativo, haciendole saber que contra este no procede recurso alguno

**ARTICULO TERCERO** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nomina y Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educación de Antioquia

**ARTÍCULO CUARTO** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Velásquez Usme Auxiliar Administrativa Contratista		04 03 2025
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		07/03/2025
Revisó	María Lillana Mendieta Directora de Asuntos Legales		07/03/25
Revisó	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		11-3-25
Aprobó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		11-03-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma